TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 119 del veintiséis (26) de julio del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-189-31-05-001-2011-00266-01	ORDINARIO	25-07-2022	RENÉ MONSALVE LOPERA	DRUMMOND LTD	Por secretaría devuélvase el expediente a la Sala de decisión Nº 3 de esta Corporación, presidida por el Magistrado doctor FABIAN MARCELO CHAVEZ NIÑO. Y ello es así, dado que, la orden para remitir el expediente a este Despacho, lo fundamentó en que la "la Dra.JHONNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRES tuvo conocimiento previo del proceso". Lo anterior, resulta contrario lo ordenado en el artículo 19-3 del Decreto 1265 de 1970, que dispone: "cuando un negocio haya estado al conocimiento de la sala, se adjudicará en el reparto al Magistrado que lo sustanció anteriormente." Nótese, que la norma en mención, hace referencia es al Magistrado que lo sustanció anteriormente, más no al Despacho en que este fuere el ponente, que es lo ocurre en el presente caso, puesto que, la Magistrada anterior lo fue la Doctora JOHNNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRES y no el suscrito, por lo tanto, se estima que no hay lugar para dar aplicación al artículo 19-3 del Decreto 1265 de 1970, en concordancia con el artículo 10 del Acuerdo 108 del 22 de julio de 1997, originario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	*L 52* *F 88*

2	47-001-31-05-004-2019-00219-01	ORDINARIO	25-07-2022	ARTURO EMILIO LURAN ORTIZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Por secretaría, ofíciese a ARTURO EMILIO LURAN ORTIZ y a la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente requerimiento, certifiquen la afiliación de ARTURO EMILIO LURAN ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 12'550.418 de Santa Marta, durante el período comprendido entre 1983 y el 31 de enero de 1995, en caso afirmativo, precisar la fecha de afiliación y a que entidad se realizaron los aportes. Ver Auto	DR. LAFAURIE PACHECO	L.51 F 105
3	47001-3105-005-2019-00051-01	ORDINARIO	25-07-2022	ALFONSO PARRA OCHOA Y OTROS	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARILES NACIONALES DE COLOMBIA	A efectos de calcular la cuantía del interés para recurrir en casación, tráigase a los autos la prueba de la fecha de nacimiento del demandante RAFAEL EDUARDO PABON NIETO. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L50 F 281
4	47-001-31-05-002-2021-00223-01	ORDINARIO	25-07-2022	YONIS PEDROZO PEREZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandante el señor YONIS PEDROZO PÉREZ, contra la sentencia del 31 de mayo de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 581
5	47-001-31-05-003-2021-00053-01	ORDINARIO	25-07-2022	YENIS ELENA CHARRIS FORNARIS	COLPENSIONES	CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandante la señora YENIS ELENA CHARRIS FORNARIS, contra la sentencia del 31 de mayo de 2022, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 52 F 23
6	47-001-31-05-001-2018-00253-01	ORDINARIO	25-07-2022	LUIS RAFAEL STEBA SALAMANCA	U.G.P.P. Y MIN-HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	PRIMERO: NO CONCEDER el recurso de casación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, señora ESTHER OROZCO FONTALVO, por extemporáneo. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F286
7	47-001-31-05-004-2018-00229-01	ORDINARIO	25-07-2022	ROSA ESTHER HUNDELSHAUSEN MARTRINEZ	COLPENSIONES Y ELECTRICARIBE S.A E.S.P	PRIMERO: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la demandante ROSALB ESTER HUNDELSHAUSEN MARTINEZ, a través de apoderado judicial contra la sentencia de Segunda Instancia emanada de este Tribunal el 27 de enero de 2022. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 47
8	47-001-31-05-003-2019-00340-01	ORDINARIO	25-07-2022	JAIRO DAVID PALACIO ESCORCIA	COLPENSIONES, PROTECCION S.A. Y COLFONDOS S.A	PRIMERO: NEGAR el recurso de casación impetrado por la parte demandante JAIRO DAVID PALACIO ESCORCIA. SEGUNDO: En firme el presente proveído, prosígase	Dr. CHAVEZ NIÑO	L 51 F 101

						con el trámite pertinente.. Ver Auto		
9	47-001-31-05-004-2017-00260-01	ORDINARIO	25-07-2022	MELVIS JOSEFINA CLAVIJO DE CAMACHO	COLPENSIONES Y ANA ELENA MIRANDA GARCIA	Visto el memorial de renuncia de poder presentado por el Dr. ELIECER ANTONIO TUNAROZA CANTILLO vía correo electrónico, se ACEPTA LA RENUNCIA de poder respecto de la demandante MELVIS CLAVIJO DE CAMACHO, al reunir los requisitos establecidos en el artículo 76 del C.G.P. Ver Auto	Dr. CHAVEZ NIÑO	L 49 F 218

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiséis (26) de julio de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA